



OFICIO N° 65704
INC.: intervención

lrg/ogv
S.17°/372

VALPARAÍSO, 12 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el plan de gestión de desarenado inferior que se llevará a cabo en el sector del futuro humedal urbano ubicado en la calle Tomás Ramos de la comuna de Valparaíso, el cual por supuesto debe cumplir con toda la normativa ambiental.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7CE3972A1E5D70D7

INFORMACIÓN SOBRE PLAN DE GESTIÓN DE DESARENADO INFERIOR EN SECTOR PARQUE CINTURA, COMUNA DE VALPARAÍSO (Oficios)

El señor **BRITO**.- Por otra parte, quiero dar a conocer que nos reunimos nuevamente con la Agrupación Parque Cintura en Valparaíso. Esta organización está integrada por vecinas y vecinos que desde 2015 están cuidando este sector, ubicado en calle Tomás Ramos, en Valparaíso, como un espacio de áreas verdes, que hacen mucha falta en la comuna.

Actualmente, hay un proceso en curso para declarar al sector del futuro parque como humedal urbano, lo que ha generado incertidumbre en la comunidad sobre cómo procederá la planificación en el plan de manejo del humedal, asegurando su protección y recalcando el papel fundamental que ha desempeñado la Agrupación Parque Cintura, cuidando y promoviendo medidas de protección para este lugar.

Por lo tanto, solicito que se oficie al Ministerio del Medio Ambiente y al Ministerio de Obras Públicas, a fin de que entreguen información sobre el plan de gestión de desarenado inferior que se llevará a cabo en el sector, el cual por supuesto debe cumplir con toda la normativa ambiental.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 17a. DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión